



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20141700047861**
Fecha: **11-09-2014**

Bogotá D.C

Señor
LORENZO BURGOS ESPINDOLA
Calle 17N No. 8 – 53 Barrio Cecilia Castro
3123378667
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Respuesta Traslado Derecho de Petición Radicado No. 2014004369R del 9 de Julio de 2014.

Respetado Señor,

En referencia a la comunicación del asunto de fecha 9 de julio de 2014, se proyectó respuesta en su momento, sin embargo una vez efectuada una revisión a nuestro sistema de correspondencia, se encontró que dicha respuesta no fue enviada en la fecha prevista. Por este inconveniente ofrecemos disculpas y procedemos a dar nueva respuesta en los siguientes términos.

En atención a la comunicación del asunto radicada en esta dependencia con el número 20148100132622 del 9 de julio del año en curso por medio de la cual Colombia Humanitaria solicita se informe si el señor Lorenzo Burgos Espindola mencionado en su petición puede ser beneficiario de algún tipo de ayuda que brinda a los damnificados del Fenómeno de la niña 2010 - 2011 el Fondo Adaptación, en lo referente al "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Vivienda", es preciso informar, que:

El desarrollo de este programa, se está llevando a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.

3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

Para ejecutar las actividades enunciadas anteriormente en los municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander, el Operador Zonal contratado por parte del Fondo Adaptación es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFENALCO SANTANDER.

Después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados REUNIDOS encontramos el siguiente reporte:

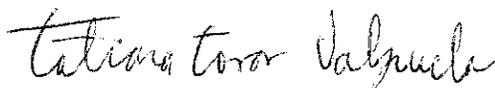
REPORTE EN REUNIDOS	
ID_bien_afectado	60127
regi_id_registro	97529
Municipio	CÚCUTA
Departamento	NORTE DE SANTANDER
Nombres_Apellidos	BURGOS,ESPINDOLA,LORENZO,
Numero Documento	79162618
Territorio	La cabecera municipal
Afectacion	Inundación
Tipo_bien	Vivienda
Estado	Se perdió totalmente

De acuerdo a la información suministrada por el Operador Zonal Comfenalco Santander, *Lorenzo Burgos Espíndola*, participo en el sorteo realizado el día 25 de agosto del presente año, en el cual se asignó el apartamento 103, Manzana V Torre 8, en el proyecto Los estoraques cuya carta de asignación está en proceso de expedición, proceso del que se le estará notificando en su debido momento.

Cualquier información adicional relacionada con el proceso de la intervención, le sugerimos ponerse en contacto con la Caja de Compensación Comfenalco Santander, al correo electrónico vivienda@comfencosantander.com.co. o diríjase a la Carrera 31 No. 52B – 30 Antiguo Country Bucaramanga – Santander o comuníquese con el teléfono 3182064715.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,



TATIANA TOVAR VALENZUELA
Asesor III – Sectorial Vivienda Encargada

CC. Doctor Roberto Zapata Báez. Gerente – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Subcuenta Colombia Humanitaria. Calle 100 No. 9 A – 45 Torre 1 Piso 3. Bogotá, D.C

CC. Carlos Octavio Gómez. Gerente programa Fondo Adaptación. COMFENALCO SANTANDER. Avenida Gonzales Valencia No 52 - 69 Piso 2. Bucaramanga – Santander

Revisó:  Camila Cepeda – Asesora I Sector Vivienda